



ORDENANZA N° 38/2023 C.D.T.

(Ref. Apertura de la calle 17 de Octubre B° Villa Las Rosas.)

VISTO:

La ley Orgánica de los Municipios N°4466/89 y Reglamento Interno Del Concejo Deliberante.

La necesidad de la apertura de la Avenida 17 de Octubre hasta la familia Calisaya.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con una avenida por la cantidad de negocios habilitados en esa avenida.

Que, todo se fundamenta, por el peligro que ocasiona salir a la Ruta 9 y volver a entrar

Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N°4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N°38/2023.

Articulo N°1: dispóngase la habilitación de la avenida 17 de Octubre del barrio Villa Las Rosas.

Articulo N°2: autorizase al Poder Ejecutivo gestionar los tubos correspondientes ante Recursos Hídricos de la Provincia de Jujuy, para su colocación en los canales que cruzan dicha Avenida.

Articulo N°3: comuníquese, Publíquese en todos los medios de forma.

Concejo Deliberante de Tilcara, 01 de noviembre de 2023.